

La Constitución tótem



Luis Octavio Vado Grajales

Twitter: @lovadograjales

Hacer una Constitución es, en esencia, un acto político. Más allá de la técnica jurídica, que es necesaria, fijar las reglas y los principios a que se van a sujetar los derechos de las personas, así como la estructura del gobierno, es un acto político, lo que quiere decir que nos importa a todas las personas y cualquiera puede participar.

En México, el colectivo "Mas de 131", hace unos años lanzó la convocatoria a un nuevo congreso constituyente. En un video expusieron sus ideas de porqué era necesario sustituir y no renovar la Constitución de 1917; era una propuesta interesante que reclamaba un diálogo desde la realidad social y política.

Pero las pocas respuestas que hubo se formularon desde la mera descalificación, o a partir de una rigidez jurídico-intelectual, evidenciando en ambos casos el desinterés por discutir de fondo el tema.

Después hubo otro movimiento llamado "Nueva Constituyente Ciudadana Popular", que también planteó la necesidad de un cambio de texto fundamental.

Por diversas razones, esta idea no ha tenido en México la fuerza suficiente para hacerse realidad. Tampoco es un objetivo del actual gobierno federal, ni de ningún partido, la sustitución de la carta vigente. Aventuro que la razón de ambas situaciones debe buscarse más allá de las razones jurídicas, concretamente, en el valor simbólico de la Constitución del 17.

Nuestra carta vigente tiene una legitimidad de origen que le otorga una fuerza muy robusta: fue hecha por la generación revolucionaria, la que derrocó a Díaz y venció al chagal de Huerta. Contuvo desde su

origen al menos tres reivindicaciones muy importantes en el imaginario colectivo: la tierra y su función social, el derecho al trabajo y las limitaciones al capital, y la propiedad originaria a favor de la nación del suelo y el subsuelo.

Esta fuerte legitimidad se nutrió de un discurso jurídico posterior (que solía ser más bien una narración política hecha con términos del derecho) que la ensalzó y supo articularla con otras luchas anteriores de nuestro pueblo.

La Constitución revolucionaria siempre fue mucho más que derecho. Fue un tótem porque reflejaba, en el discurso mayoritario, la esencia de la nación mexicana.

Este valor simbólico ha permitido dos cosas: una, la duración más que centenaria del documento; segunda, una flexibilidad realmente sorprendente, que ha facilitado modificar su texto lo mismo hacia la izquierda que rumbo a la derecha, cobijando por igual la educación socialista en los años treinta, que las reformas tecnocráticas-neoliberales de los noventa.

Así, el mito creador, que como todos está basado en mucho de realidad, permite justificar tanto la larga existencia como la asombrosa flexibilidad. Por otro lado, el mito es tan fuerte que ha impedido una discusión seria y amplia acerca de si es necesario su sustitución o no, dejando casi sin audiencia a quienes han tratado de iniciar un diálogo con ese objetivo.

Pensemos en un ejemplo contrario: la Constitución chilena de 1980, que está por ser sustituida gracias a un amplio movimiento popular. Esa carta tuvo un origen que la marcó negativamente, pues fue hecha bajo el gobierno golpista de Pinochet.



Podrían darse sesudos argumentos jurídicos para defender la carta chilena. Aducir que técnicamente está bien elaborada, o que ha sufrido reformas ya en la época democrática que la han puesto a tono con los tiempos que corren. Incluso que ha permitido el propio tránsito de la dictadura a la democracia.

Pero todas esas razones son débiles frente al pecado de origen, a su nacimiento producto de un gobierno espurio y viciado; así, las principales razones para buscar su sustitución encuentran el más sólido anclaje en su origen antidemocrático.

El movimiento chileno pro una nueva Constitución se nutrió de varias luchas sociales: desde las y los estudiantes de secundaria que buscaban ampliar la educación pública, a las luchas de las mujeres por acabar con la agresión en su contra, pasando por los cuestionamientos populares al sistema de pensiones (que en México nos presentaron como un modelo a seguir), entre otros.

La sociedad chilena hizo política por fuera de los partidos para conseguir, primero un plebiscito para opinar sobre la pervivencia de la Constitución de 1980, después ganar esa consulta. La mayoría partidista había bloqueado los intentos de la presidenta Bachelet para realizar antes esta Constituyente, pero ahora, por decirlo de alguna manera, la ciudadanía se puso por delante de los partidos.

Será muy interesante observar lo que suceda con este Congreso constituyente. Su composición ya anuncia novedades, pues será paritario y con diecisiete escaños reservados para los pueblos indígenas. También la alta participación de candidaturas independientes habla de una crisis de confianza en los partidos, lo que podría desembocar en un cambio interesante en el sistema político chileno.

Si todo sale bien, esto es, si el producto final satisface a la mayor parte de la ciudadanía, la chilena será otra Constitución-tótem, con una fortísima legitimidad basada en que, como la mexicana, surgió de un movimiento social, que afortunadamente no tuvo que ser armado.

